

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

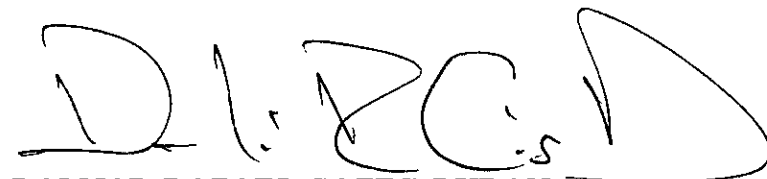
Cuatros (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Laboral (O L)
Demandante: Ronald Fernando Lozada
Demandado: Distribuidora HH y MM E.U
Rad. 2018-00003-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede se señala como fecha para llevar a cabo el secuestro aquí ordenado el día 14 del mes Julio del año en curso a las 9 am. Oficiese.

Conforme la resolución No DESAJIBR21-25 del 7 de mayo de 2021 se evidencia que el secuestre nombrado mediante providencia de fecha 2 de octubre de 2019 (fl 7) no se encuentra relacionado en la nueva lista de auxiliares emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, se releva del cargo y en su lugar se nombra a la señora **Martha Edith Suarez Farfán** notifiquesele con la advertencia que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con el artículo 48 del C.G del P. oficiese.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
8-junio-2021.
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 056
Feriado. 5, 6, 7, 7-junio/2021
Secretaría J